

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 26 de marzo del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 03952/2003, por el cual se tramita la Compra Directa UNPA-U.E.P.N° 203-D-001/03, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 obra la no objeción dada por el área Normas de Licitaciones y Contrataciones del Programa Reforma de la Educación Superior, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 268,00);

Que la mencionada compra se hace con el fin de adquirir 4 Tamices Zonytest , procediéndose a la compra directa, con la firma Rey Ronzoni S.R.L. por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas;

Que en el trámite que se propicia corresponde asignar como contraparte el 30 % del gasto total;

Que se debe emitir la Orden de Compra respectiva;

Que la presente compra directa se encuadra dentro de los términos de lo establecido en la Ley 23354 y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la transferencia de fondos a la Cuenta Corriente N° 76-5 198-8 FOMEC, por la suma de PESOS OCHENTA CON CUARENTA (\$ 80,40).-

Artículo 2º.- CONTRATAR DIRECTAMENTE, con la firma Rey Ronzoni S.R.L. para la adquisición de 4 Tamices Zonytest, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 268,00).-

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas, a emitir la orden de compra respectiva, proceder a la cancelación de la suma total conforme lo indicado, AFECTANDOSE el gasto a Fuente de Financiamiento : 1.6 – Remanentes de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 22 – Actividad: 2 - Inciso:

4.3.3. Equipo sanitario y de laboratorio..... \$ 80,40

